



MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
SECRETARIA MUNICIPAL

Decreto Alcaldicio N ° 2969
Doñihue, Septiembre 24 de 2012

CONSIDERANDO:

1.- La imperiosa necesidad del buen funcionamiento de la gestión edilicia y cumpliendo con los mandatos del Supremo Gobierno.

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el DFL N ° 262 del Ministerio de Hacienda de fecha 1977.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido
- 3.- La Ley 18.883 Estatuto de Funcionarios.

DECRETO:

1.- Autorícese a la funcionaria Municipal Doña Lilian Contreras Barrios, Secretaria Municipal, grado 9°, para viajar a la ciudad o localidad de Rancagua, el día lunes 24 de septiembre del 2012, con motivo de: con motivo de realizar tramites en Dirección de Salud, consultas sobre Asignaciones .-

2.- Páguese el viático legal con o sin pernoctar, según corresponda e impútese al presupuesto Municipal vigente.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


LILIAN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL
BBE/LCB/prp
Distribución:
Archivo Secretaría Municipal
Archivo Oficina de Partes


BELISARIO BASTIAS ESPINOZA
ALCALDE